

Diagnóstico y Medidas a tomar en materia de Educación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad

Lizbeth Gutiérrez Obeso*

AGUILERA PORTALES, Rafael. *Educación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad*, Monterrey: CECYTE NL-CAEIP, 2010**

Educación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad, por el Doctor Rafael Enrique Aguilera Portales y editada por CECYTE NL-CAEIP, Monterrey, 2010, es un libro para repensar la ciudadanía en el marco del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

En un contexto donde la posmodernidad y la modernidad se debaten entre el dualismo del reparto inequitativo del trabajo y la riqueza, y donde la sociedad de masas y la seguridad que debe garantizar el Estado están en jaque, sólo la educación ciudadana puede propiciar una cultura de la legalidad.

Para ello, el profesor investigador malagueño aporta un diagnóstico de la confianza en las instituciones en América Latina, del grado de cohesión social, de la percepción de la corrupción así como de los problemas de las sociedades modernas occidentales, a saber, el deterioro del ecosistema y la calidad de vida, el incremento de mayores desigualdades sociales y económicas, el consumismo despilfarrador, el desencanto y la apatía de la democracia, la génesis rápida y confusa del pluralismo político, religioso, cultural, el descrédito y desconfianza de la esfera pública, la manipulación ideológica de los medios de comunicación social, así como la violación grave de los derechos humanos y, más allá de esto, el autor precisa los objetivos que los interesados en generar una cultura de la legalidad puedan apropiarse.

Es importante, nos dice, no sólo la democratización del Estado, sino de la sociedad civil en general, por sociedad civil alude al desplazamiento del ideal de

* Colaboradora investigadora del Centro de Investigación y Tecnología Jurídica y Criminología (CITEJYC), Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, México).

** Disponible en el sitio web del Centro de Altos Estudios e Investigación Pedagógica (CAEIP), en el siguiente enlace http://caeip.org/docs/altos-estudios/Educacion_ciudadana.pdf

participación política (*polites*) de la antigua Grecia hacia la concepción de status jurídico y titularidad de derechos fundamentales (*cives*), ya que la democracia contemporánea es una partidocracia, una democracia representativa indirecta, donde decidimos a través de representantes políticos, la democracia es percibida por los ciudadanos como expresión de las libertades públicas y civiles; pero no como garantía de los derechos sociales, económicos y culturales, esto es, la mayoría de la población considera que la democracia no es un sistema que pueda garantizar la igualdad de oportunidades, la seguridad social o el mejor acceso a un puesto de trabajo o la protección ante el crimen.

Pero agrega, que los grupos de la sociedad civil no necesariamente están “en contra” de los partidos, pues los cuadros que componen los partidos provienen de la sociedad civil, por tanto -concluye - es preciso regenerar una nueva concepción democrática para reconstruir la esfera pública, si ciudadanía y representantes políticos no realizan un cambio de cultura político-institucional y democrática difícilmente vamos a conseguir una mayor gobernabilidad democrática.

Para llegar a esta determinación, nuestro mentor cívico-jurídico, en primer lugar, habla de las dimensiones de ciudadanía (ciudadanía social, democrática, nacional, transnacional, multicultural, cosmopolita, federal, europea, mundial), y los tres elementos que se le relacionan, como forma de participación ético-política, desarrollo y ampliación de derechos fundamentales y libertades públicas, y la problemática de construir una ciudadanía social a través de políticas públicas del Estado social.

Habla también del papel que en esto juegan la libertad y la voluntad que, en relación a la enseñanza tradicional desde la perspectiva de John Dewey, transmisión jerárquica del saber, y el surgimiento de la sociedad de masas, en contraste con la educación para Jacques Derrida, intervención activa de cualquier texto, en el marco de la democracia, el verdadero peligro - como dice John Stuart Mill- no es el despotismo, sino la tiranía de la mayoría, tiranía de una colectividad mediocre o bien, en palabras de J. L. Aranguren, “la democracia no es un status en el que cómodamente nos podamos instalar, sino una permanente y constante conquista cotidiana”, y aquí comienza el autor a aterrizar los conceptos a la cotidianeidad con los pilares imprescindibles para la democracia: la vida asociativa y la opinión pública.

Una vez conscientes del trabajo permanente por preservar la democracia, el formalismo de la misma como procedimental da paso hacia un modelo de democracia más participativa, deliberativa y comunitaria, pero donde la esfera pública carece de comunicación abierta, debate y deliberación, y donde la ciudadanía social, pobre, ignorante, marginada, tiene mermados el deseo y oportunidad de ejercer sus derechos civiles y políticos, producto del odio de clase, explotación, resentimiento histórico, desidia frente al gobierno, despolitización y

Diagnóstico y Medidas a tomar en materia de Educación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad

pasividad, para un cambio político debe haber necesariamente un cambio de cultura política acompañada de un nuevo diseño institucional.

Lo anterior, en el entendido de que:

- La gobernabilidad democrática implica que los actores sociales y políticos respeten las reglas del juego democrático y acaten las decisiones políticas, porque la sociedad e instituciones deben someterse al mandato de la representación política.
- La legitimidad democrática de un sistema requiere renovarse diariamente a través del grado de participación, confianza y evaluación crítica de los ciudadanos.

Todo en el marco del Derecho, visto como hecho social, como valor y como norma, cambiante y dinámico.

Debido a este dinamismo, se establece un paralelismo entre el Estado y los derechos fundamentales: al Estado liberal corresponde la primera generación de derechos fundamentales, civiles, políticos e individuales, durante las Revoluciones Liberales; al Estado social de derecho corresponde la segunda generación, derechos económicos, sociales y culturales acaecidos durante la Revolución Industrial; al Estado Constitucional corresponde la tercera generación, derecho a la paz, derecho medioambiental, derechos de los consumidores, a la calidad de vida o libertad informática, durante la última revolución tecnológica o digital.

Después del análisis de los elementos que la educación ciudadana para una cultura de la legalidad, sería lógico deducir que en las facultades y escuelas de Derecho se ha evolucionado a la par de las nuevas interpretaciones del mundo, sin embargo, *en toda América Latina se sigue teniendo el modelo metodológico excesivamente normativo, positivista y formalista del Derecho que desprecia cualquier contenido proveniente de la sociología jurídica y la ciencia política y la filosofía del Derecho* y este es el reto al que el Doctor Aguilera dedica la última parte del libro.

Así, *Educación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad*, de Rafael Aguilera Portales es la opción para quienes buscan un norte en la labor de formar a las nuevas generaciones, con respeto a sí mismos y del mundo, seres humanos libres y autónomos, porque emana de quien no sólo analiza la realidad y las posibles formas de transformarla, es resultado del esfuerzo por formar a las nuevas generaciones que enfrentan el reto de erradicar el dualismo, la distribución desigual del trabajo, el encono entre gobernantes y gobernados, así como entre los mismos gobernados, en el marco de la incertidumbre de ver garantizada o no la defensa de sus derechos fundamentales abatidos en el fuego cruzado de la violencia legítima e ilegítima, por desconocer de qué lado trabaja el bando que lo amenaza.